

» EL POLÍGRAFO

EQUIPO EL POLÍGRAFO Cristóbal Arriagada, Camila González y Cecilia Derpich ESCRÍBANOS Frases para chequear, noticias falsas y temas de investigación. Envíenos sus sugerencias a elpoligrafo@mercurio.cl o al WhatsApp +56 9 9533 6345

Suman más de 10 mil en fiscalía:

Causas por usurpación de terrenos y viviendas casi se duplican entre 2018 y 2022

El delito, cuya regulación se continuará debatiendo mañana en la comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara, ha aumentado especialmente en comunas de la macrozona sur.

El lunes pasado se aprobó en general el proyecto de ley que castiga las ocupaciones ilegales de inmuebles y terrenos en la comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados.

Con nueve votos a favor y cuatro en contra —todos del oficialismo— se ratificó comenzar la discusión en particular y se definió como plazo máximo mañana para presentar indicaciones.

El Polígrafo accedió a través de Transparencia a las causas de la fiscalía por usurpación violenta y no violenta de terrenos y viviendas entre 2018 y 2022. Además, se

obtuvieron las denuncias recibidas en el mismo período por parte de la Policía de Investigaciones (PDI) y Carabineros.

Al analizar los datos de fiscalía, se observa que ha habido un aumento del 81% de causas por usurpación de terrenos o viviendas en los últimos cinco años (de 1.341 en 2018 a 2.421 en 2022), sumando 10.148 en todo el período.

Mientras que las denuncias en la PDI se incrementaron en un 128% y en el caso de Carabineros, hubo un crecimiento de 86%.

El delito de usurpación de propiedades está establecido en el CÓ-

digo Penal hace más de un siglo y castiga a quien ocupa, con intención de permanecer, un inmueble o terreno que no es propio, sin el permiso del propietario.

Este delito tiene una pena diferenciada, dependiendo de si la ocupación ilegal se realiza con violencia o sin violencia.

El artículo 459 del Código Penal establece una pena de presidio menor en su grado mínimo a medio, y multa de hasta 5 mil UTM para quienes cometan este delito sin violencia y de presidio menor 540 días cuando se produzca sin violencia.

Además, se establece un período de 12 horas de flagrancia para que actúen las policías sin la necesidad de desalojar.

El proyecto de ley que se está discutiendo busca aumentar las penas hasta 3 años de cárcel para usurpaciones violentas y hasta 540 días cuando se produzca sin violencia.

Además, establece la posibilidad de que haya legítima defensa del propietario del terreno o inmueble ocupado y determina la flagrancia permanente en este tipo de delitos.

Para Iván Navas, abogado y académico de la Facultad de Derecho de la U. San Sebastián, las cifras son "alarmantes" y explica que este aumento se debe a "la falta de protección legal que existe para los terrenos y los inmuebles, por eso ciertas personas se aprovechan".

Navas explica que esta falta de protección legal se debe a que "la pena es muy baja y la regulación no guarda relación con la valoración social que existe de la propiedad privada. Las personas que decidén tomarse un terreno saben que se exponen a una multa".

Agrega que "también hay organizaciones que se dedican a tomar terrenos para lotearlos irregularmente y venderlos a personas que están en situación de necesidad. Esto lo hemos visto incluso con anuncios en redes sociales donde se venden terrenos usurpados".

Gonzalo Medina, abogado y académico de la Facultad de Derecho de la U. de Chile, coincide en que hay "problemas con la regulación", pero afirma que "no se saca nada con solucionar aspectos operativos para las policías. La ley solo

lamente no arregla el problema".

Según Medina, lo que debería existir es "un protocolo para actuar en cada uno de estos casos, qué medidas se les deben exigir a los dueños para el cierre efectivo de los lugares que son desocupados. (...) Es bien importante que la policía pueda actuar rápidamente, porque una vez que ya tiene gente asentada, con el tiempo se hace más difícil sacarla".

Javier Ruiz-Tagle, arquitecto y académico del Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales UC, agrega otro factor que incide en este incremento. "Esto ocurre en momentos en que hay más presión demográfica sobre la oferta de vivienda, como por ejemplo en la mitad del siglo XX con las migraciones campo-ciudad. Hoy en día tenemos algo parecido en donde por el lado de la oferta no se produjo tanta vivienda social en los últimos 15 años y se fue acumulando un déficit gigante. Por el lado de la demanda, tenemos una fuerte inmigración también. Tenemos mucha falta de vivienda, y eso empuja a un montón de gente a buscar viviendas de manera irregular".



ASSOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE VICUÑA MALLECO

En algunas comunas de la macrozona sur, como Cañete y Los Sauces, la usurpación de terrenos ha aumentado más de 10 veces en los últimos cinco años.

■ Macrozona sur lidera aumento de terrenos usurpados

Al analizar geográficamente el alza de este delito, se obtiene que las 10 comunas con mayor variación entre 2018 y 2022 fueron Cafete (1.425%), Los Sauces (1.100%), Puerto Octay (1.000%), Chol Chol, Frutillar, Lautaro y Vilcún (900%), Cerrillos, Pitrufquén y Loncoche (800%), casi todas ellas ubicadas en la macrozona sur.

Mientras que las comunas con más denuncias en el período son Santiago (340), Victoria (322), Viña del Mar (262), Collipulli (224), Puente Alto (219) y Temuco (206).

Desde la Municipalidad de Santiago explican que mantienen una coordinación con Carabineros, PDI y la Fiscalía Metropolitana Centro Norte desde el año pasado y que hasta ahora "lograron establecer un catastro de 85 inmuebles tomados que denunciamos a la fiscalía, de los cuales ya hemos logrado intervenir y recuperar seis en las últimas semanas".

En el caso de Puerito Alto aseguran que "lamentablemente no tenemos ninguna facultad en estas materias como para desalojar. Sin embargo, trabajamos con la comunidad para

que cuando vean que ocurren estas tomas, nos avisen y así poder contactar a los propietarios de los terrenos para que realicen las denuncias correspondientes para que Carabineros actúe".

Agresan que en el caso de que sea un terreno o inmueble municipal, la denuncia la hacen ellos mismos y trabajan con sus "equipos de seguridad y el departamento social para proceder al desalojo, siempre respetando los requerimientos sociales y DD.HH. de esas personas. Si se requiere, solicitamos el auxilio de la fuerza pública en el período de flagrancia".